



# Resolución Jefatural

Nº 00155 /2013-INIA

15 AGO. 2013

Lima,

VISTO:

El Informe Técnico Nº 046-2013-INIA-OGP/OPRE, de fecha 07 de Agosto de 2013, de la Oficina General de Planificación a través de la Oficina de Presupuesto, sobre modificaciones presupuestarias entre Unidades Ejecutoras por la suma de S/. 77,637.00, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 29951, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013;

Que, los artículos 1º y 2º de la mencionada Ley, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo Financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el ítem 1.2, asignándole al **Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria** la suma ascendente a CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES, (S/. 58'858.940.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2013;

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 00239-2012-INIA de fecha 20 de Diciembre de 2012, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al Año Fiscal 2013, con las respectivas Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Oficio Nº 347-2013-INIA-DIA/DG, el Director General de la Dirección de Investigación Agraria solicita la transferencia del presupuesto de S/. 77,636.79 Nuevos Soles a la Estación Experimental Agraria Andenes-Cusco para la ejecución del proyecto "Comparación de distintas estrategias de selección en selección de maíz", financiado por la Empresa KWS SAAT AG de Alemania.

Que, mediante el Recibo Nº 000739 de fecha 07 de Mayo de 2013 se recepciona en la Sede Central el desembolso de S/. 77,636.79 Nuevos Soles para el proyecto "Comparación de distintas estrategias de cruzamiento y selección de maíz", para fomentar el mantenimiento y el aprovechamiento de recursos genéticos vegetales

-2-

en el Perú, según el Convenio firmado entre el INIA y KWS SAAT-Alemania del 06 de Agosto del 2012;

Que, mediante el Oficio N° 382-2013-AG-INIA-EEAA-C/D-UPP, el Director de la Estación Experimental Agraria Andenes-Cusco solicita la incorporación de presupuesto por la suma de S/. 77,637 para la ejecución del proyecto "Comparación de distintas estrategias de selección de maíz" en la Unidad Ejecutora 018 EEA Andenes, importe que fue depositado inicialmente en la cuenta de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 00142-2013-INIA se Formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel Funcional Programático correspondiente al mes de Junio de 2013, en la cual, se está considerando la Nota N° 0000000459 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central que presenta una modificación por la suma de S/. 77,637 Nuevos Soles, fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, es necesario efectuar una transferencia presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora 018 Estación Experimental Agraria Andenes-Cusco por la suma de S/. 77,637.00 Nuevos Soles, destinados a la ejecución del proyecto "Comparación de distintas estrategias de cruzamiento y selección en selección de maíz", a fin de lograr la consecución de las actividades previstas durante el vigente Ejercicio Fiscal;

De conformidad con la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículo 40º, Decreto Supremo N° 304-2012-EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28112-Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG y su modificatoria Decreto Supremo N° 027-2008-AG, Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y su Modificatoria Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01; y

Con la visación de los Directores Generales de la Oficina General de Planificación, Oficina General de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del INIA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del **Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria del Año Fiscal 2013**, de acuerdo al siguiente detalle:



SECCION PRIMERA : Gobierno Central  
PLIEGO : 163 Instituto Nacional de Innovación  
Agraria



# Resolución Jefatural

Nº 00155 /2013-INIA

15 AGO. 2013

-3-

DE LA

UNIDAD EJECUTORA	:	001	Sede Central
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002	Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999	Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5.001947	Dirección de Desarrollo
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	13	Tecnológico Agrario
			Donaciones y Transferencias

CATEGORIA DEL GASTO

(En Nuevos Soles)

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 68,837.00

GASTOS DE CAPITAL

2.3 Adquisición de Activos no Financieros 8,800.00

TOTAL EGRESOS	S/.	<u>77,637.00</u>
---------------	-----	------------------

A LA

UNIDAD EJECUTORA	:	018	Estación Experimental Agraria Andenes - Cusco
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002	Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999	Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5.002071	Innovación en productos de Consumo Interno
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	13	Donaciones y Transferencias

CATEGORIA DEL GASTO

(En Nuevos Soles)

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 68,837.00



-4-

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

8,800.00

**TOTAL EGRESOS**

**S/. 77,637.00**

**Artículo 2º.-** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruirá a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3º.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Registrese y Comuníquese,



J. ARTURO PLOREZ MARTÍNEZ  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria